



Notario de Talca Angelita de la Paz Hormazábal Alegría

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZADO N° 645 BASES DE CONCURSO "PAPÁRRILLERO" otorgado el 11 de Junio de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Talca, 11 de Junio de 2024.-



123456811447
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811447.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4691-123456811447.-

PROTOCOLIZADO CON EL N° 645

Y anotado en el REPERTORIO N° 1173

BASES

TALCA, 11 JUN 2024



Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos del concurso denominado "PAPÁRRILLERO".

Objeto:

Plaza Maule S.A. ha organizado un concurso en virtud del cual podrán participar todas aquellas personas naturales, que presenten una boleta por compras iguales o superiores a \$10.000 en las tiendas adheridas a esta promoción. Con excepción de las prohibiciones señaladas a continuación:

Prohibición de Participar:

No podrán participar en esta promoción:

- a) Los empleados directos o indirectos y prestadores de servicios de Plaza Maule, ni sus respectivos cónyuges y/o convivientes civiles y/o familiares. Se entenderá por familiares a las personas con parentesco por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- b) Los empleados y/o jefes de todos los locales comerciales que operen en el Centro Comercial Plaza Maule, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado
- c) Los empleados o subcontratistas de cualquier empresa externa que provea de algún bien o servicio al Centro Comercial o a sus locales, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- d) Los trabajadores de la imprenta que confeccionó las gráficas de la promoción, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- e) El personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- f) El personal de la agencia encargada de la producción del evento, incluidas las promotoras, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado
- g) Las personas que tengan la calidad de subarrendatarios de los locales comerciales ubicados en el recinto en donde se emplaza el Centro Comercial Plaza Maule o, en su caso, quienes tengan la calidad de socios, accionistas y/o constituyente de la persona jurídica que tenga la calidad de subarrendatario del local comercial y, en su caso, también tendrán prohibición de participar sus cónyuges y/o convivientes civiles o parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.



INUTILIZADO





Podrán participar chilenos y/o extranjeros, quienes deberán acreditar su identidad con el respectivo documento nacional de identidad vigente o, en su caso, pasaporte también vigente

Duración del concurso: La vigencia del concurso será desde el día SÁBADO 01 de JUNIO de 2024 a las 10:00 hrs. y finalizará el día viernes 14 de JUNIO de 2024 a las 14:00 hrs. Por lo que no podrán participar todas aquellas compras que se hubiesen realizado fuera de este horario.

Forma de participación y modalidad del concurso: Para participar en el sorteo los usuarios deberán:

1. Escanear el Código QR que estará en las gráficas del concurso, dispuesta al interior del centro comercial, o dirigirse al módulo con la promotora ubicado en el Nivel 1, Plaza de Descanso sector norte, en horario definido por el centro comercial.
2. Presentar una boleta por compras realizadas entre el 01 al 14 de junio a las 14:00 hrs., iguales o superiores a \$10.000 de los locales participantes de Plaza Maule S.A. (Quedan expresamente excluidas las boletas del Supermercado Lider, Casino y Estacionamiento).
3. Escanear con su teléfono móvil el código QR de la promoción y llenar el formulario que se muestra al abrir el QR.
4. Una vez abierto el código QR, El concursante debe adjuntar una foto de su boleta de compras.
5. Ser seguidor de @plazamaule en Instagram, lo que se acreditará al momento del sorteo verificando el usuario del ganador o ganadora dentro de los seguidores de la cuenta.

Responsabilidad:

Plaza Maule S.A. se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones, cuantas veces sea necesario, con el objeto de clarificar dichos términos y condiciones. Plaza Maule podrá suspender la prestación de los servicios sobre los que versa el concurso unilateralmente y sin expresión de causa ante inconsistencias de información, fraude, o incumplimiento de las partes involucradas.

Será responsabilidad del proveedor de los premios entregados, responder sobre la garantía que tenga el producto. Lo que deberá solicitar el ganador directamente al proveedor señalado. Liberándose, en consecuencia, de toda responsabilidad a Plaza Maule, declaración que, por el hecho de participar, se acepta de manera expresa.

Procedimiento de participación:

1. Los códigos QR para participar del concurso estarán ubicados en las vitrinas de las tiendas y/o cajas de las mismas. Además, se contará con un módulo de participación ubicado en el Nivel 1, frente a Andiamo, sector norte de Plaza Maule, donde los participantes podrán seguir las instrucciones indicadas por la promotora que se encuentren en el lugar.
2. Para la elección de los 3 ganadores, se seleccionará a las personas en forma totalmente aleatoria, las que deberán cumplir satisfactoriamente todos los requisitos indicados en las presentes bases. Los ganadores deberán presentar la boleta registrada en el formulario en formato físico o presentando una foto legible de la misma para corroborar su veracidad.



INUTILIZADO





- Una vez seleccionados los ganadores, se registrarán sus antecedentes y se les informará vía correo electrónico y/o teléfono. En caso que el número de teléfono indicado no exista y/o no sea posible ubicar el ganador, se dejará sin efecto la selección y se procederá a una nueva de manera inmediata. Igual procedimiento se verificará en el evento que el correo electrónico señalado no exista o presente cualquier dificultad que impida su recepción.

Sorteo	Hora Sorteo	Plazo para coordinar entrega de Premio
15 de junio de 2024	12:00 hrs.	Entre el 17 y 21 de junio de 2024

Si en el plazo señalado, alguno de los ganadores no envía sus datos para coordinar la entrega del premio, se entenderá que no está interesado en recibirlo, por lo tanto Plaza Maule S.A. queda facultada, desde ya, para hacer un nuevo sorteo con el mismo premio, en la oportunidad que considere más conveniente a sus intereses, o disponer de él según estime conveniente.

Premios:

- El Premio de este concurso consistirá en sortear 3 PARRILLAS A CARBÓN.
- El premio no incluye armado ni carbón.
- El premio del sorteo no podrá ser canjeado por dinero o cualquier otra compensación.

La modalidad del sorteo será la siguiente, según ya se adelantó: el premio será sorteado de entre las personas que hayan completado los formularios digitales durante la vigencia de este concurso.

Una vez notificado, los ganadores del sorteo tendrán hasta el día lunes 15 de julio de 2024 hasta las 17:00 hrs., para presentarse a cobrar su premio, en las oficinas de Plaza Maule S.A., ubicadas en Avda. Circunvalación Oriente número 1055 de la ciudad de Talca.

Al momento de retirar o cobrar su premio, los ganadores deberán identificarse con su cédula de identidad vigente o, si fuera el caso, con su pasaporte vigente o respectivo documento nacional o internacional de identidad, y firmar el comprobante de entrega del premio, denominado "Certificado Constancia de Cliente Ganador". Será condición esencial para la entrega del premio obtenido la firma del comprobante, de modo que no nacerá la obligación de entrega mientras no se firme el comprobante.

Si el ganador fuera un menor de edad, éste deberá ser acompañado por su madre y/o padre o su representante legal, quien deberá acreditar su condición de tal, presentado las cédulas de identidad correspondientes, libreta de familia o certificado de nacimiento y/o documentación legal que permita la identificación del menor y demuestre que el portador tiene la representación legal del mismo, en su caso.

En caso de que un menor de edad sea el beneficiario de algún premio, el Certificado Constancia de Cliente Ganador mencionado precedentemente será extendido a nombre de cualquiera de sus padres o representantes legales debidamente acreditados.

Una vez que el cliente declare recibir conforme su premio, mediante la firma del documento señalado en el párrafo anterior, Plaza Maule no se hace responsable del extravío, hurto, defecto o mal uso de los bienes entregados.



INUTILIZADO





Del mismo modo el cliente, desde ya, acepta que cualquier reclamo o dificultad que se presente deberá ser requerida directamente a la empresa a la cual Plaza Maule S.A. le compró el premio y, por lo mismo, ningún reclamo podrá realizar en contra de Plaza Maule S.A. renunciando, desde ya, a cualquier acción que directa o indirectamente pudiera emanar del sorteo en contra de Plaza Maule S.A., sin limitación ni exclusión de ninguna especie.

El nombre de los ganadores se exhibirá hasta por 15 días posteriores al sorteo en plataformas digitales del Centro Comercial Plaza Maule y medios externos.

El ganador autoriza, desde ya, a Plaza Maule S.A. para dar a conocer su participación y el resultado del sorteo y, como consecuencia, la utilización gratuita de su nombre e imagen para estos efectos en cualquier medio de comunicación.

Restricciones del premio:

El premio, será sorteado entre los participantes inscritos en el formulario del concurso. Se deja expresa constancia que cada ganador deberá entregar a Plaza Maule su Nombre, RUT vigente o NÚMERO DE PASAPORTE vigente, Teléfono y dirección de correo electrónico para coordinar la entrega del premio.

Obligaciones de los ganadores:

Los ganadores autorizan, desde ya, a Plaza Maule S.A. para dar a conocer su participación y el resultado del sorteo y, como consecuencia, la utilización gratuita de sus imágenes para estos efectos en cualquier medio de comunicación. Se establece esta cláusula como condicionante para la obtención del premio. La denegación o incumplimiento de esta cláusula, entrega la posibilidad a Plaza Maule S.A. de reservarse la entrega del premio y realizar otro sorteo según se estime conveniente.

El nombre de los ganadores se exhibirá hasta por 15 días posteriores al sorteo en plataformas digitales del Centro Comercial Plaza Maule y medios externos.

Impuestos:

Cualquier impuesto que pueda afectar a los premios entregados en virtud de este sorteo, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo del respectivo ganador.

Protocolización de las bases:

Las presentes bases serán protocolizadas ante Notario Público y se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo de la promoción, en el sitio web del Mall.

La participación en este evento implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones.


Marcelo Rojas Argelery
Gerente General
Plaza Maule S.A.

TALCA, Junio 2024.



FIRMÓ ANTE MI don MARCELO ROJAS ARGELERY, C.I. y Rut: 10.037.218-5 Nacional, en representación de PLAZA MAULE S.A. RUT: 96.921.930-1 según consta en acta reducida de primera sesión extraordinaria de Directorio, de fecha 23 de Abril de 2010, y reducida a escritura pública con fecha 23 de Julio de de 2010, ante el Notario Público de Santiago, don Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez Suplente del Titular doña ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, que he tenido a la vista.- En Talca, a 11 junio 2024.-



The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'MARCELO ROJAS ARGELERY'. The signature is written over a circular notary seal. The seal contains the text 'ANGELITA DE LA PAZ HORMAZABAL ALEGRIA', 'NOTARIO PUBLICO', and 'TALCA - CHILE'. In the center of the seal is a graphic of a scale of justice.





Certificado - Constancia Cliente Ganador Promoción
“PAPÁRRILLERO”

En Talca, a ____ de junio de 2024, Plaza Maule S.A. certifica que _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, es legítimo ganador de la promoción “PAPÁRRILLERO”.

La persona antes individualizada declara recibir en este acto, a su entera y total satisfacción, el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

El Premio de este concurso consistirá en sortear 3 PARRILLAS A CARBÓN.

El premio no incluye armado ni carbón.

El premio del sorteo no podrá ser canjeado por dinero o cualquier otra compensación.

Cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio que recibe, el ganador señalado lo deberá efectuar directamente al fabricante o proveedor de los bienes entregados. Asimismo, declara tener cabal conocimiento que PLAZA MAULE S.A., sus funcionarios o representantes, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionadas con los bienes entregados en premio.

Se deja especial constancia, que el ganador en este acto declara que no tiene relación ninguna con cualquiera de las personas que se indican a continuación:

- a) Los empleados directos o indirectos y prestadores de servicios de Plaza Maule, ni sus respectivos cónyuges o familiares. Se entenderá por familiares a las personas con cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- b) Los empleados y/o jefes de los locales comerciales del Centro Comercial Plaza Maule.
- c) Los empleados o subcontratistas de cualquier empresa externa que provea de algún bien o servicio al Centro Comercial o a sus locales.
- d) Los trabajadores de la imprenta que confeccionó los cupones de la promoción.
- e) El personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento.
- f) El personal de la agencia encargada de la producción del evento, incluidas las promotoras.

p. Plaza Maule S.A.

Firma

Cliente Ganador

Firma



CERTIFICO: QUE HOY ESTE DOCUMENTO SE
PROTOCOLIZA CON EL N° 645 EN 05 FOJAS
Y ANOTA EN EL REPERTORIO CON EL N° 1173
TALCA, ...1.1. JUN. 2024.....



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and curves, is written over a circular notary seal.

